Introducción

Considerando que el segundo párrafo del artículo 1 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que dicha Ley es de Observancia obligatoria para los órganos autónomos federales y estatales;

Que en términos de los dispuesto por el artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los estados financieros y demás información presupuestaria programática y contable que emanen de los entes públicos, serán la base para la formulación de la cuenta pública anual;

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública del Ejecutivo del Estado, que será formulada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, el Instituto del Deporte de Tlaxcala entrega la información correspondiente para tal fin conteniendo lo siguiente:

1. Información Contable:
2. Estado de actividades
3. Estado de situación financiera
4. Estado de cambios en la situación financiera
5. Estado analítico del activo
6. Estado analítico de la deuda y otros pasivos
7. Estado de variación en la hacienda pública
8. Estado de flujos de efectivo

Informes sobre pasivos contingentes

Notas a los estados financieros

Notas de desgloce

Notas de memoria (cuentas de orden)

Notas de gestión administrativa

1. Información Presupuestal:
2. Estado analítico de ingresos
3. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación administrativa
4. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto del gasto
5. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación económica
6. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación funcional
7. Endeudamiento neto
8. Intereses de la deuda
9. Indicadores de postura fiscal
10. Información Programática
11. Gasto por Categoría Programática
12. Programas y Proyectos de Inversión
13. Indicadores de Resultados
14. Anexos
15. Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio
16. Relación de Bienes Inmuebles que componen en Patrimonio
17. Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas
18. Relación de Esquemas bursátiles y de Coberturas Financieras